

RAWSON (CH), 07 de octubre de 2014

**DICTAMEN N° 161/2014- CF**

**Ref. :** Expediente 34.175/2014 T.C.  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**  
R/ANT. ADICIONAL LIC. PUB. N° 31/12 PROY. CONST. 30 VIV.  
OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Y DE NEXO.  
COM. RIV. (EXPTE N° 2760/12-SIPYSP/IPV)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes verifico:

Se tramita un Adicional de Obra para construir 4 viviendas adicionales en la obra de referencia que ocuparían lotes aledaños al predio. La Supervisión de Obras no encuentra objeciones al cómputo presentado por la empresa.

El monto del adicional sería \$ 1.894.072,52 llevando el nuevo monto contractual a \$ 15.564.486,42.-

Estos valores están explicitados en el Proyecto Resolutivo de folio 272 y en el artículo 4to se prevé la imputación del gasto. No existen objeciones por parte de los distintos sectores intervinientes, Dirección de Construcciones, Inspección de Obra y Supervisión de Obras.-

En conclusión, entiendo que obtenida la autorización del Ministro Coordinador podrá darse continuidad al presente trámite.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas